



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 2423

LA PLATA,

29 DIC. 2005

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se de por terminada la asignación de funciones con carácter interino de JEFE DE DEPARTAMENTO CATASTRO _ Agrupamiento Jerárquico, Categoría 09 _, con la correspondiente Bonificación por Función, otorgadas oportunamente, al agente de la Dirección Coordinación de Catastro de la Dirección de Rentas dependiente de la Dirección General de Finanzas Públicas de la SECRETARIA DE ECONOMIA, Arquitecto RAUL EDGARDO MORATTI, a partir del 31 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se solicita se asigne funciones con carácter interino en dicho Departamento, al agente Arquitecto GERMAN HUGO ZULOAGA;

Que atento a lo expuesto, procede dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Dar por terminada a partir del 31 de diciembre de 2005, la asignación de funciones con carácter interino de JEFE DE DEPARTAMENTO CATASTRO _ Agrupamiento Jerárquico, Categoría 09 _, con la correspondiente Bonificación por Función, otorgadas oportunamente, al agente de la Dirección Coordinación de Catastro de la Dirección de Rentas dependiente de la Dirección General de Finanzas Públicas de la SECRETARIA DE ECONOMIA, Arquitecto RAUL EDGARDO MORATTI, DNI. 10.915.991, Clase 1954, Legajo nro. 9699; quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 06.-

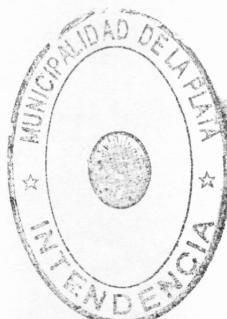
ARTICULO 2º.- Asignase a partir del 1º de enero de 2006, funciones con carácter interino de JEFE DE DEPARTAMENTO CATASTRO _ Agrupamiento Jerárquico, Categoría 09 _, con la correspondiente Bonificación por Función, en la Dirección Coordinación de Catastro de la Dirección de Rentas dependiente de la Dirección General de Finanzas Públicas de la SECRETARIA DE ECONOMIA, al agente Arquitecto GERMAN HUGO ZULOAGA, DNI. 22.304.322, Clase 1971, Legajo nro. 702018; quien revista como Personal Temporario Mensualizado, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 08.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida específica del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese..-

C. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA